



## ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º92-2024-GOB.REG.TACNA PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: “ACTIVIDAD DE DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO SALADO Y PROTECCIÓN DEL PUENTE SALADO, DEL DISTRITO DE QUILAHUANI, PROVINCIA DE CANDARAVE Y DEPARTAMENTO DE TACNA- 2024”

En la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Tacna, a los 15 días del mes de noviembre del 2024, se constituye el Ing. Comercial Wilson Zanga Vizcacho, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º92-2024-GOB.REG.TACNA, designado mediante Memorándum N.º303-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(... ) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", a fin de continuar con la etapa de admisión, aconteciendo lo siguiente:

#### Detalle de los participantes

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del presente procedimiento de selección, teniendo los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	10/11/2024	Válido	10/11/2024
2	Proveedor con RUC	20434846481	JP & CA CONSTRUCTORA S.A.C.	12/11/2024	Válido	12/11/2024
3	Proveedor con RUC	20449280602	CONSTRUCTORAS GENERALES DYL E.I.R.L	08/11/2024	Válido	08/11/2024
4	Proveedor con RUC	20600803469	INVERSIONES COMAQ S.R.L.	04/11/2024	Válido	04/11/2024
5	Proveedor con RUC	20602136893	DEMACON INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/11/2024	Válido	05/11/2024
6	Proveedor con RUC	20603473940	CONS & CONS S.A.C.	12/11/2024	Válido	12/11/2024
7	Proveedor con RUC	20606119781	MARZOSA S.A.C.	12/11/2024	Válido	12/11/2024
8	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	08/11/2024	No válido	08/11/2024
9	Proveedor con RUC	20608398245	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	02/11/2024	Válido	02/11/2024
10	Proveedor con RUC	20608901435	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	02/11/2024	Válido	02/11/2024
11	Proveedor con RUC	20609412926	FRECAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	01/11/2024	Válido	01/11/2024
12	Proveedor con RUC	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/11/2024	Válido	04/11/2024
13	Proveedor con RUC	20611378271	PBA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/11/2024	Válido	08/11/2024



## ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
14	Proveedor con RUC	20612950459	EMPRESA CONSTRUCTORA F C T S.A.C.	01/11/2024	Válido	01/11/2024

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600803469	INVERSIONES COMAQ S.R.L.	13/11/2024	22:57:44	20600803469	13/11/2024	22:58:05	Enviado	Valido
2	20434846481	CONSORCIO ALBA	13/11/2024	23:20:36	20434846481	13/11/2024	23:22:48	Enviado	Valido

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas presentadas. Así, se lleva a cabo la revisión de la documentación obligatoria presentada para determinar la admisibilidad de las ofertas.

### I. ADMISIÓN DE OFERTAS

A continuación, se descarga la oferta en estado válida presentada, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria la para admisión de la oferta, la cual se detalla a continuación:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES	
	INVERSIONES COMAQ S.R.L.	CONSORCIO ALBA
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta – cumple	Presenta – cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	No corresponde	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta – cumple	Presenta – cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta – cumple	Presenta – cumple
Declaración jurada del plazo del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta – cumple	Presenta – cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5).	No es consorcio	No es consorcio
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta – cumple	Presenta – cumple
<b>ESTADO</b>	<b>PENDIENTE (*)</b>	<b>ADMITIDA</b>

(\*) De la revisión a la oferta del postor INVERSIONES COMAQ S.R.L., se tiene que no está foliado ni visado los otros documentos, tal como lo indica el numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas.

Respecto a dicha omisión, el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que esta puede ser subsanada. En virtud de lo anterior, se concede al postor un plazo de dos (2) días hábiles para subsanar la mencionada observación.



## ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En ese sentido, se procede a suspender el desarrollo de la presente etapa a fin de que el postor pueda subsanar la observación advertida.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión, suscribiendo el Acta el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones en señal de conformidad.

---

**ING. WILSON ZANGA VIZCACHO**  
Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones  
MEMORÁNDUM N° 303-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA



## ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º92-2024-GOB.REG.TACNA PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: “ACTIVIDAD DE DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO SALADO Y PROTECCIÓN DEL PUENTE SALADO, DEL DISTRITO DE QUILAHUANI, PROVINCIA DE CANDARAVE Y DEPARTAMENTO DE TACNA- 2024”

En la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Tacna, a los 20 días del mes de noviembre del 2024, se constituye el Ing. Comercial Wilson Zanga Vizcacho, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º92-2024-GOB.REG.TACNA, designado mediante Memorándum N.º303-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica “(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)”, a fin de continuar con la etapa de admisión, evaluación y calificación, aconteciendo lo siguiente:

Tras haber transcurrido los dos (2) días hábiles otorgados al postor **Inversiones Comaq S.R.L.**, se procede a ingresar a la plataforma del SEACE, en la cual se constata que el postor ha subsanado las observaciones realizadas en el acta de fecha 15 de noviembre de 2024. En consecuencia, se procede a descargar la documentación correspondiente. Posteriormente, y tras revisar dicha documentación, se concluye que la oferta presentada por **Inversiones Comaq S.R.L.** queda admitida.

## II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTOR	
		Inversiones Comaq S.R.L	CONSORCIO ALBA
<b>A) PRECIO:</b> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100 puntos	S/ 60,232.50	S/ 45,540.00
<b>PUNTAJE ECONOMICO</b>		75.61 puntos	100 puntos

Teniendo el resultado de la evaluación de las ofertas y considerando que los postores de la siguiente tabla han presentado la solicitud de bonificación de 5% adicional por tener la condición de MYPE y



## ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

bonificación del 10 % por estar ubicado en la provincia o provincias colindantes. Así, habiendo verificado su registro en la página web <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y dirección de RNP, se procede a otorgar el puntaje correspondiente.

Cabe indicar que, solo el postor el postor **Inversiones Comaq S.R.L** solicitó la bonificación de colindancia.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N°	POSTOR	PRECIO	TOTAL	BONIFICACIÓN REMYPE	BONIFICACIÓN COLINDANCIA	PUNTAJE FINAL
		MÁX. 100 PTOS		5%	10%	
1	INVERSIONES COMAQ S.R.L	75.61	75.61	3.78	7.56	86.95
2	CONSORCIO ALBA	100.00	100.00	5.00		105.00

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1°	CONSORCIO ALBA	105 puntos
2°	INVERSIONES COMAQ S.R.L	86.95 puntos

### III. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases (art 75° del RLCE):

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	CONSORCIO ALBA 1° lugar	INVERSIONES COMAQ S.R.L 2° lugar
<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <b>01 Tractor oruga</b>  - Antigüedad: del año 2012 en adelante - Sistema de transmisión: hidráulica - Combustible: Diésel B5 S50 - Potencia bruta: 240 hp a más - Maquinaria operativa: 100% - Ripper: uno a más	CUMPLE	CUMPLE
<b>CAPACITACIÓN</b>  Un mínimo de 30 horas lectivas y/o académicas en capacitación, en <b>operación de maquinaria pesada</b> del personal clave requerido como <b>operador de maquinaria</b>	CUMPLE	CUMPLE



## ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>Contar con 6 meses de experiencia como operador en maquinaria pesada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 63,500.00 (sesenta y tres mil quinientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,800.00 (quince mil ochocientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: alquiler de excavadora hidráulica sobre oruga y/o alquiler de retroexcavadora y/o alquiler de tractor sobre oruga y/o alquiler de cargador frontal.</p>	<p>NO CUMPLE (*)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>ESTADO</b></p>	<p><b>NO CALIFICA</b></p>	<p><b>CALIFICA</b></p>

(\*) De la revisión efectuada a la oferta presentada por el Consorcio Alba, se ha observado lo siguiente:

En los folios 33 y 34 de su oferta, el postor presenta documentación relacionada con su experiencia en la especialidad. En el folio 33, se incluye la Orden de Servicio N.º 865, de fecha 15 de diciembre de 2020, emitida por la Municipalidad Distrital de Cayma, por el "servicio de alquiler de retroexcavadora para la elaboración de apertura de zanjas para efluentes pluviales", por un monto de S/ 17,000.00. Sin embargo, del documento citado se advierte que no se encuentra firmado por la Entidad, ni cuenta con el número de registro del SIAF.

Por otro lado, en el folio 34, el postor presenta la factura electrónica E001-50, emitida el 4 de enero de 2021, a favor de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al mismo servicio y monto señalado en la orden de servicio.

Al respecto, las bases del proceso establecen los requisitos para acreditar la experiencia en la especialidad, los cuales son: i) contratos u órdenes de servicio acompañados de la respectiva



## ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

conformidad o constancia de prestación, o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente, mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que demuestre el abono o la cancelación en el mismo comprobante de pago.

En este sentido, se concluye que el postor no ha acreditado su experiencia en la especialidad conforme a lo establecido en las bases del proceso, ya que la documentación presentada no cumple con los requisitos señalados. Por lo tanto, no se considera acreditada la experiencia en la especialidad y el postor **no cumple** con este requisito.

#### IV. ACUERDO ADOPTADO

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones aprueba los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis realizado en los Cuadros de Evaluación y Calificación, que forman parte del Acta.

No habiendo más asuntos que tratar, a los 20 días del mes de noviembre de 2024, se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de **Adjudicación Simplificada N.º 92-2024-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria** al postor **INVERSIONES COMAQ S.R.L.**, con RUC N.º 20600803469, segundo lugar en el orden de prelación, por un monto de **S/ 60,232.50** (Sesenta mil doscientos treinta y dos con 50/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que incida directamente sobre el bien a contratar.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión, suscribiendo el Acta el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones en señal de conformidad.

**ING. WILSON ZANGA VIZCACHO**

Representante del Órgano Encargado de las  
Contrataciones

MEMORANDUM N° 303-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA